

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Edicto

Las obras del canal de Loaysa fueron declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 2 de septiembre de 1988, por lo tanto, es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado, de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas situadas en los pagos «Del Martes», «Ramal del Molino», «Compuerta del Hornos», «Lavadero» y «Del Genital», a una reunión previa en el Ayuntamiento de La Zubia, el día 2 de julio próximo, a las diez de la mañana. A esta reunión y para proceder a levantar las actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto deberán acreditar, documentalmente, la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las relaciones de afectados, fincas y horas de citación aparecen en los anuncios publicados en los diarios de la capital de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Zubia y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Granada.

Sevilla, 28 de mayo de 1991.-El Secretario general, José A. Orellana Mallavia.-8.256-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Instituto Nacional de la Salud

SANTANDER

Dña Mercedes Atienza Rubio, Instructora-Letraada del expediente disciplinario que se le sigue a don Pablo Cinos Puente, Ayudante Técnico Sanitario, adscrito al hospital «Marques de Valdecilla», de Santander, en la actualidad en la situación de excedencia voluntaria.

Hago saber: Que por edicto se empieza a don Pablo Cinos Puente, en paradero desconocido, para que, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, se

personice ante este Organismo instructor, constituido en los locales de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud, sitos en la calle de Isabel II, 17, tercera planta, de Santander, con el fin de hacerlo personalmente o a través de representante, apercibiéndole que de no presentarse a este requerimiento, se seguirán las actuaciones correspondientes a que en derecho haya lugar.

Santander, 4 de diciembre de 1990.-La Instructora-Letraada, Mercedes Atienza Rubio.-8.225-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

BARCELONA

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 90.810.007, en los términos municipales de Alp, Urtx (Fontanals de Cerdanya) y Das

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto 90.810.007 «Nueva carretera Ger-Alp y ramal de acceso al aeródromo, fase primera», en el «Boletín Oficial del Estado», de 26 de marzo de 1991; en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 20 de marzo de 1991, y en el periódico «El Punt», de 22 de marzo de 1991, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, implícita la urgencia en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 153 de la Ley de ordenación del transporte terrestre de 30 de julio de 1987, he resuelto:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar los días 1 de julio de 1991, en Alp; 3 y 4 de julio de 1991, en Urtx (Fontanals de Cerdanya), y 4 de julio de 1991, en Das, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona, debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Alp, Urtx (Fontanals de Cerdanya) y Das. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 30 de mayo de 1991.-El Jefe de la Sección, Enrique Velasco Vargas.-8.204-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LA CORUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «N-AC-87.5.2. Nova Estrada Ferrol-As Pontes, tramo A Carreira (AC-113) San Sadurniño (C-642)»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al Programa 413.B «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de fecha 13 de marzo de 1991, se aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

Por Decreto 123/1991, de 12 de abril, de la Junta de Galicia, se declara la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados por las obras N-AC-87.5.2, «Nova Estrada Ferrol-As Pontes, tramo A Carreira (AC-113) San Sadurniño (C-642)», a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ferrol y Narón, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Local social de sedes en el Ayuntamiento de Narón.

Día: 15 de julio de 1991.

Hora: De diez treinta a trece horas, fincas números 285 a 320.

Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, fincas números 321 a 353.

Día: 16 de julio de 1991.

Hora: De diez treinta a trece horas, fincas números 354 a 389.

Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, fincas números 390 a 423.

Día: 17 de julio de 1991.
 Hora: De diez treinta a trece horas, fincas números 424 a 459.
 Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, fincas números 460 a 493.
 Día: 18 de julio de 1991.
 Hora: De diez treinta a trece horas, fincas números 494 a 529.
 Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, fincas números 530 a 563.
 Día: 19 de julio de 1991.
 Hora: De diez treinta a trece horas, fincas números 564 a 599.
 Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, fincas números 600 a 633.

Lugar: Teleclub de Pedroso en el Ayuntamiento de Narón.

Día: 22 de julio de 1991.
 Hora: De diez treinta a trece horas, fincas números 634 a 669.
 Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, fincas números 670 a 703.
 Día: 23 de julio de 1991.
 Hora: De diez treinta a trece horas, fincas números 704 a 739.
 Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, fincas números 740 a 773.
 Día: 24 de julio de 1991.
 Hora: De diez treinta a trece horas, fincas números 774 a 809.
 Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, fincas números 810 a 843.
 Día: 29 de julio de 1991.
 Hora: De diez treinta a trece horas, fincas números 844 a 879.
 Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, fincas números 880 a 913.
 Día: 30 de julio de 1991.
 Hora: De diez treinta a trece horas, fincas números 914 a 949.
 Hora: De dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, fincas números 950 a 983.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo

de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en La Coruña, plaza de Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 14 de junio de 1991.-El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.-4.639-C.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, hace saber que, por Resolución de fecha 7 de mayo de 1991, han sido declaradas aguas minero-industriales las procedentes del pozo número 4.874, propiedad de don José Roig Santandereu, situado en la partida Las Salinas del término municipal de Manuel (Valencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 24.4 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y el artículo 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 17 de mayo de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragués.-1.370-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia
Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Mejora del abastecimiento al sistema sierra norte, ramal noroeste, tercera y quinta fase, Garganilla-Deposito, camino de la Serna-Monteio de la Sierra (A3 y A4)». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por Decreto 110/1989, de 7 de septiembre, del Consejo de Gobierno («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de 27 de octubre y 21 de noviembre), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 12 y 15, 18 y 19, 18, 16 y 17 de julio de 1991, comparezcan en los Ayuntamientos de Horcajo de la Sierra, Madarcos, Buitrago y Piñuecar, respectivamente.

La relación, debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito, ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado organismo y en los Ayuntamientos anteriormente citados.

Madrid, 6 de junio de 1991.-El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñiz.-8.228-E.

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Encartado en el centro de este número se incluye un suplemento dedicado a Sentencias del Tribunal Constitucional